

Consultas Realizadas

Licitación 459780 - LPN N° 38/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL CENTRO NACIONAL DE PREPARADOS NUTRICIONALES - MSPYBS

Consulta 1 - Abastecimiento simultaneo

Consulta	Fecha de Consulta	01-09-2025
<p>En relación con la Licitación Pública Nacional N° 38/2025 – Adquisición de Medicamentos e Insumos con Equipos en Comodato para el Centro Nacional de Preparados Nutricionales, ID N° 459780, quisiéramos plantear una consideración respecto al mecanismo de adjudicación previsto.</p> <p>Actualmente la convocatoria está establecida como adjudicación única; sin embargo, solicitamos que sea evaluada la posibilidad de aplicar la modalidad de abastecimiento simultáneo, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>Naturaleza de los productos: La licitación contempla medicamentos e insumos que, en su mayoría, son productos importados.</p> <p>Disponibilidad en el mercado local: Los proveedores no cuentan con cantidades significativas en stock para una entrega inmediata, justamente por la característica de importación de los bienes.</p> <p>Tiempos logísticos de importación: La reposición depende de embarques vía marítima, lo que implica plazos logísticos considerables, fuera del control del proveedor.</p> <p>Mitigación de riesgos de desabastecimiento: Permitir la adjudicación a varios proveedores mediante el esquema de abastecimiento simultáneo fortalece la seguridad en el suministro y reduce el riesgo de incumplimientos por causas ajenas a los oferentes.</p> <p>Competencia y equidad: Con esta modalidad, se fomenta la participación de múltiples oferentes, generando un proceso más competitivo y transparente.</p> <p>Por lo expuesto, solicitamos a la entidad convocante que considere aplicar la modalidad de abastecimiento simultáneo en lugar de adjudicación única, atendiendo a la naturaleza de los bienes y la importancia de asegurar el abastecimiento oportuno y sostenido para el Centro Nacional de Preparados Nutricionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2025
<p>Favor ajustarse a la última versión del PBC, que establece: ABASTECIMIENTO SUMULTANEO: APLICA PARA TODOS LOS LOTES A EXCEPCION DEL LOTE 15 y 16 (los cuales incluye provisión de equipos en carácter de comodato)</p>		

Consulta 2 - Especificaciones Técnicas del lote 14 ítem 1 “Solución de Nutrición Parenteral”

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para lote 14 ítem 1 solicitan: “AMINOACIDOS, GLUCOSA, LIPIDOS Y ELECTROLITOS Bolsa tricameral con solución de glucosa, aminoácidos, con electrolitos, y emulsión lipídica. Osmolaridad: 1300 a 1500 mOsm/l. Aporte energético: 2100 a 2200 kcal. BOLSA 1900 ML A 2000 ML CON SISTEMA CERRADO.”</p> <p>Solicitamos modificar lo requerido a: “AMINOACIDOS, GLUCOSA, LIPIDOS Y ELECTROLITOS Bolsa tricameral con solución de glucosa (270-280 g), solución de aminoácidos (100-110 g), emulsión lipídica (70-80 g) con aceite de pescado (7-8 g). Osmolaridad: 1500 ±150 mOsm/l. Aporte energético 2100 ±150 kcal. Presentación en bolsa de 1800-2100 ml. Criterio de evaluación: kcal/ml.”</p> <p>Considerando que lo solicitado en el PBC no aclara los valores requeridos para las tres soluciones que debe contener las bolsas y es importante definir el contenido requerido para cada solución; para ello solicitamos contemplar el rango de valores sugeridos. Asimismo, solicitamos tener en cuenta un rango de valores para la osmolaridad, el aporte calórico y el volumen de la bolsa requerida teniendo como criterio de evaluación las Kcal aportadas por volumen de contenido. Los valores actualmente descriptos en el PBC dirigen las especificaciones técnicas a una única marca en el mercado que es Fresenius Kabi con su producto “SmofKabiven”.</p> <p>¿Por qué limitar la osmolaridad a 1500 mOsm/l? Solicitamos considerar un rango de 1500 ±150 mOsm/l?</p> <p>¿Por qué limitar el aporte energético como máx. a 2200 kcal/l en un volumen de entre 1900 a 2000 ml? ¿Por qué no se podría considerar productos con un rango de aporte energético de 2100±150 kcal/l en un rango de volumen de 1800-2100 ml? Considerando además que en nutrición clínica lo importante es un mayor aporte energético en un menor volumen de solución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
<p>En el PBC, se establece que dicho mecanismo aplica para todos los lotes, con excepción de los Lotes 15 y 16, que incluyen provisión de equipos en carácter de comodato. En tal sentido, se solicita ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 3 - Especificaciones Técnicas del lote 13 ítem 1 “Solución de Nutrición Parenteral”

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para lote 13 ítem 1 solicitan: “AMINOACIDOS, GLUCOSA, LIPIDOS Y ELECTROLITOS Bolsa tricameral con solución de glucosa, aminoácidos, con electrolitos, y emulsión lipídica. Osmolaridad: 1300 a 1500 mOsm/l. Aporte energético: 1600 kcal. BOLSA DE 1400 A 1500 ML CON SISTEMA CERRADO.”</p> <p>Solicitamos modificar lo requerido a: “AMINOACIDOS, GLUCOSA, LIPIDOS Y ELECTROLITOS Bolsa tricameral con solución de glucosa (175-185 g), solución de aminoácidos (65-75 g), emulsión lipídica (50-60 g) con aceite de pescado (5-6 g). Osmolaridad: 1500±50 mOsm/l; Aporte energético 1600±150 kcal. Presentación en bolsa de 1200-1500 ml con sistema cerrado. Criterio de evaluación: kcal/ml.”</p> <p>Considerando que lo solicitado en el PBC no aclara los valores requeridos para las tres soluciones que debe contener las bolsas y es importante definir el contenido requerido para cada solución; para ello solicitamos contemplar el rango de valores sugeridos. Asimismo, solicitamos tener en cuenta un rango de valores para la osmolaridad, el aporte calórico y el volumen de la bolsa requerida teniendo como criterio de evaluación las Kcal aportadas por volumen de contenido. Los valores actualmente descriptos en el PBC dirigen las especificaciones técnicas a una única marca en el mercado que es Fresenius Kabi con su producto “SmofKabiven”.</p> <p>¿Por qué limitar la osmolaridad a 1500 mOsm/l? ¿Por qué no se podría considerar productos con una pequeña diferencia de osmolaridad de 1500 ±50 mOsm/l?</p> <p>¿Por qué limitar el aporte energético a 1600 kcal/l en un volumen de entre 1400 a 1500 ml? ¿Por qué no se podría considerar productos con un aporte energético de 1600±150 kcal/l en un rango de volumen de 1200-1500 ml?</p> <p>Considerando además que en nutrición clínica lo importante es un mayor aporte energético en un menor volumen de solución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
Favor verificar la última versión del PBC		

Consulta 4 - Especificaciones Técnicas del lote 4 ítem 1 “Emulsión Lipídica + Asociado”.

Consulta	Fecha de Consulta	02-09-2025
<p>En el PBC, en las especificaciones técnicas para lote 4 ítem 1 solicitan: “Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media, aceite de oliva y aceite de pescado rico en omega 3.”</p> <p>Solicitamos modificar lo requerido a: “Emulsión lipídica con Omega 3 al 20%. Uso parenteral. Triglicéridos de cadena media y cadena larga (MCT/LCT), y aceite de pescado rico en omega 3.”</p> <p>Considerando que para las emulsiones lipídicas lo importante son las cadenas de los triglicéridos y así como solicitan “triglicéridos de cadena media” sin mencionar el/los aceite/s para el origen de este, solicitamos no limitar únicamente a “aceite de oliva” como fuente de triglicéridos de cadena larga (LCT); es decir solicitamos considerar la emulsión lipídica con triglicéridos de cadena media y cadena larga sin limitar el origen de estos, así como se ha hecho para el lote 3 ítem 1. ¿Por qué considerar únicamente el aceite de oliva como fuente de triglicéridos de cadena larga (LCT)? ¿Por qué no considerar también el aceite de soja? Es importante mencionar además que limitar a “aceite de oliva” dirige las especificaciones técnicas a una única marca en el mercado que es Fresenius Kabi con su producto “SMOFlipid”.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
Favor verificar la última versión del PBC		

Consulta 5 - 1.1 Lote 1 Ítem 1 Aminoácidos Solución

Consulta	Fecha de Consulta	07-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ampliar el rango de % de 10 % a 12% de la solución, ya que en la descripción del EETT dice claramente que el rango de nitrógeno puede ser de 15,5 g a 16,5 g por litro y con el porcentaje de 10 no se puede alcanzar los gramos de nitrógeno solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
-----------	--------------------	------------

Se aclara que el porcentaje indicado (10%) corresponde a la suma de aminoácidos libres presentes en la solución. El porcentaje del 10% establecido en el Pliego responde a una concentración estándar en soluciones de aminoácidos para nutrición parenteral en adultos. Se verificó que existen diversas marcas comerciales al 10% que cumplen con el rango de nitrógeno exigido (15,5-16.5 g/L), por lo cual se solicita ajustarse al PBC

Consulta 6 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

La convocante solicita que para productos con vencimiento menor a 18 meses el proveedor, además de la autorización de la DGGIES y del Centro Nacional de Preparados Nutricionales., se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote, al respecto solicitamos que la obligación de la presentación de la garantía sea a partir de 12 meses para abajo, esto atendiendo que garantizar un producto con un vencimiento de 17 meses y 364 días representa un alto costo para las empresas proveedoras, además es irrisorio exigir dicha garantía para productos con más de un año de vida útil, ya que resulta imposible que el MSPBS mantenga en stock productos por más de un año sin rotación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
-----------	--------------------	------------

Favor ajustarse al PBC

Consulta 7 - Especificaciones Técnicas del Lote 8. 1 Ítem 1 Oligoelementos Inyectable

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ampliar las concentraciones de los componentes del producto solicitados ya que no cumple los requerimientos diarios conforme a las guías internacionales (Aspen/ Espen). Esto significa par compensar deberá aumentar la dosis o usar suplementos adicionales, no previsto en el contrato. Dosis en el producto solicitado , cinc 45%,cromo 53%, Selenio 17%, molibdeno19%,todo 11%, insuficientes, usar este producto no cubre las necesidades de requerimientos diarios

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
-----------	--------------------	------------

Los porcentajes mencionados en la consulta no corresponden con los cálculos basados en las sales declaradas y los valores de referencia de las guías. La formulación solicitada en el PBC asegura un aporte adecuado y seguro de oligoelementos en la mayoría de los pacientes. En aquellos casos donde se requieran aportes superiores (p. ej. selenio en situaciones de alta demanda), la práctica clínica contempla la suplementación específica. Por lo que se solicita ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 8 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Para cantidades máximas, se solicita a la convocante que las órdenes de compra sean emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días corridos. Teniendo como referencia llamados anteriores del MSP como la "LPN N° 44/2025 - ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPBS"

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo establecido en el PBC, considerando que el plan de entrega estipulado responde a las necesidades del MSPBS.

Consulta 9 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

En el apartado de Muestras solicitamos a la convocante en caso de ofertarse en varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-11-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo establecido en el PBC, corresponde la presentación de muestras para cada uno de los productos ofertados, sin excepción

Consulta 10 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Item 1 a Gs. a 60.000 en atención a que el precio no se ajusta al precio del mercado, teniendo en cuenta también a los equipos en comodato solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 11 de agosto 2025, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también, a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales.

Consulta 11 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Item 2 a Gs. a 55.000 en atención a que el precio no se ajusta al precio del mercado, teniendo en cuenta también a los equipos en comodato solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 11 de agosto 2025, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también, a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales.

Consulta 12 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Item 3 a Gs. a 44.000 en atención a que el precio no se ajusta al precio del mercado, teniendo en cuenta también a los equipos en comodato solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 11 de agosto 2025, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también, a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales.

Consulta 13 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 16 Item 1 a Gs. a 44.000 en atención a que el precio no se ajusta al precio del mercado, teniendo en cuenta también a los equipos en comodato solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 11 de agosto 2025, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también, a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales.

Consulta 14 - Precio referencial

Consulta	Fecha de Consulta	08-09-2025
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 16 ítem 2 a Gs. a 44.000 en atención a que el precio no se ajusta al precio del mercado, teniendo en cuenta también a los equipos en comodato solicitados.

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-09-2025
-----------	--------------------	------------

Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 11 de agosto 2025, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también, a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales.

Consulta 15 - Licitación 459780-LPN 38/2025 LOTE 2 ÍTEM 1 (AMINOÁCIDOS SOLUCIÓN PEDIATRICO).

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de frasco ampolla desde 250ml a 500ml. El pedido obedece a que más oferentes puedan participar en el ítem mencionado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida

Consulta 16 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2025
----------	-------------------	------------

En el apartado de Muestras solicitamos a la convocante en caso de ofertarse en varios ítems del mismo tipo de material y/o insumo, pero de diferentes medidas, será suficiente la presentación de uno de ellos, debiendo ajustarse exactamente al ítem para el cual se entrega la muestra, acompañadas de una declaración jurada en la que el oferente se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar el producto conforme a las especificaciones técnicas requeridas en el ítem correspondiente de igual marca, calidad, origen y procedencia que la muestra presentada. EJEMPLO: LOTE 11, 12, 13, 14 son el mismo producto, pero de diferentes medidas, en el LOTE 15 los ítems 1, 2, 3, mismo producto diferentes medidas, LOTE 17 AL 23 mismo producto, pero diferentes medidas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
-----------	--------------------	------------

Ajustarse al PBC. No se aceptará declaración jurada en sustitución de muestras. Cada oferente deberá presentar las muestras correspondientes a cada lote/ítem ofertado, sin excepción.
 Aunque varios ítems pertenezcan a un mismo tipo de producto, las diferencias en medidas, volumen, tipo de conexión, calibre, resistencia, materialidad y compatibilidad pueden impactar directamente en la seguridad y el desempeño durante la administración parenteral

Consulta 17 - LOTE 20 EETT: JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA (10 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK , SIN AGUJA ,EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,2 ML)

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante flexibilizar su solicitud de la siguiente manera 10 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK, CON O SIN AGUJA, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,2 ML. Esto permitirá que un mayor número de oferentes, incluidos los actuales proveedores de instituciones de salud, puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 18 - LOTE 21 EETT: JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA (5 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK , SIN AGUJA ,EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,2 ML)

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante flexibilizar su solicitud de la siguiente manera 5 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK, CON O SIN AGUJA, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,2 ML. Esto permitirá que un mayor número de oferentes, incluidos los actuales proveedores de instituciones de salud, puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 19 - LOTE 22 EETT: JERINGA DESECHABLE SIN AGUJA (3 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK , SIN AGUJA ,EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,1 ML)

Consulta	Fecha de Consulta	25-11-2025
CONSULTA: Se solicita amablemente a la convocante flexibilizar su solicitud de la siguiente manera 3 ML. PLÁSTICO, TIPO LUER LOCK, CON O SIN AGUJA, EMBOLO EXTREMO DISTAL DE GOMA QUE NO PERMITA FILTRACIONES, GRADUADO CADA 0,1 ML. Esto permitirá que un mayor número de oferentes, incluidos los actuales proveedores de instituciones de salud, puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 20 - ESPECIFICACIONES TECNICAS LOTE 2 ITEM N° 1

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2025
Solicitamos a la convocante modificar la presentación del LOTE 2 ÍTEM 1 de la siguiente manera: FRASCO AMPOLLA DE 250 ML CON SISTEMA CERRADO. La petición debe a que con esta presentación da apertura a más oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 21 - LOTE 2 ITEM N° 1 PRESENTACION DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2025
La presentación de entrega detallada, FRASCO AMPOLLA DE 500 ML CON SISTEMA CERRADO, no permite una libre participación a potenciales oferentes, por lo que solicitamos a la convocante modificar la presentación a: FRASCO AMPOLLA DE 250 ML CON SISTEMA CERRADO. cumpliendo con la Ley 7021/22 Art 4. Inciso D- Igualdad y Libre Competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 22 - lote 2 item 1 aminoacido pediatrico

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
Lote 2 item 1 solicitamos a la convocante ampliar el rango de presentación de 500ml a 250ml como mínimo, en el mercado la presentación común es de 250ml la de 500ml solo esta para una empresa en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.		

Consulta 23 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Ítem 1 a Gs. a 56.000 precio adjudicado en la última licitación CVE N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU MSPBS - SIMESE N° 29670-30461/25. en atención a que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado actual, y teniendo en cuenta también que en la actual licitación solicitan equipos en comodato, lo cual encarecen los costos al realizar una apreciación de los precios referenciales para participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 04 de agosto 2025, como así también, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales</p>		

Consulta 24 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Ítem 2 a Gs. a 44.000 precio adjudicado en la última licitación CVE N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU MSPBS - SIMESE N° 29670-30461/25. en atención a que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado actual, y teniendo en cuenta también que en la actual licitación solicitan equipos en comodato, lo cual encarecen los costos al realizar una apreciación de los precios referenciales para participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 04 de agosto 2025, como así también, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales</p>		

Consulta 25 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 15 Ítem 3 a Gs. a 40.000 precio adjudicado en la última licitación CVE N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU MSPBS - SIMESE N° 29670-30461/25. en atención a que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado actual, y teniendo en cuenta también que en la actual licitación solicitan equipos en comodato, lo cual encarecen los costos al realizar una apreciación de los precios referenciales para participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 04 de agosto 2025, como así también, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales</p>		

Consulta 26 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 16 Ítem 1 a Gs. a 38.500 precio adjudicado en la última licitación CVE N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU MSPBS - SIMESE N° 29670-30461/25. en atención a que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado actual, y teniendo en cuenta también que en la actual licitación solicitan equipos en comodato, lo cual encarecen los costos al realizar una apreciación de los precios referenciales para participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 04 de agosto 2025, como así también, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales</p>		

Consulta 27 - PRECIOS REFERENCIALES

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante ajustar el precio referencial del Lote 16 Ítem 2 a Gs. a 40.000 precio adjudicado en la última licitación CVE N° 06/2025 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA PREPARADOS NUTRICIONALES PARENTERALES DESTINADOS AL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA Y AL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU MSPBS - SIMESE N° 29670-30461/25. en atención a que el precio referencial no se ajusta al precio del mercado actual, y teniendo en cuenta también que en la actual licitación solicitan equipos en comodato, lo cual encarecen los costos al realizar una apreciación de los precios referenciales para participar en el llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Se informa cuanto sigue: Se procedió a la verificación de los precios realizados en el Análisis de Precio Referencial de fecha 04 de agosto 2025, como así también, y que lo actuado en dicho análisis se encuentra acorde a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, como así también a lo relacionado en el Art. 4 de la ley 7021/2022, en la cual se establece los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Cabe mencionar por lo expuesto precedentemente, los Precios Referenciales que se encuentran en el Análisis de Precio y respaldada en el Dictamen de DOC N° 134/2025 de fecha 11 de agosto, se ratifican y mantienen iguales</p>		

Consulta 28 - ítem 20 Jeringa desechable

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante para el ítem 20 - Jeringa desechable sin aguja, donde dice graduado cada 0,2 ml, sea modificada a 0,5, debido a la practicidad a la hora de medición producto a ser suministrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.</p>		

Consulta 29 - ítem 21 Jeringa desechable

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2025
<p>Se solicita a la convocante para el ítem 21 - Jeringa desechable sin aguja, donde dice graduado cada 0,2 ml, sea modificada a 0,5, debido a la practicidad a la hora de medición producto a ser suministrado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-11-2025
<p>Ajustarse a PBC. La presente consulta guarda relación con la versión inicial del PBC. Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 230/2025, artículo 50, la convocante no se encuentra obligada a responder consultas que refieran a versiones anteriores del PBC. Solo serán consideradas las consultas que versen sobre la adenda emitida.</p>		